PROCESO					
GESTIÓN CONTRACTUAL					
NOMBRE DEL FORMATO					
INFORME DE SUPERVISIÓN					
CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública		Pública Clasificada		Pública Reservada	

CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública		Pública Clasificada		Pública Reservada	

INFORME DE SUPERVISIÓN – CONTRATOS DE BIENES Y SERVICIOS

CONTRATO NRO. CO1.PCCNTR.8725855 DE 2025

1. ASPECTOS GENERALES

CONTRATANTE	CENTRO AGROFORESTAL Y ACUICOLA ARAPAIMA
CONTRATO NRO.	CO1.PCCNTR.8725855 DE 2025
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	23/12/2025
OBJETO	CONTRATAR LA COMPRAVENTA DE EQUIPOS TECNOLÓGICOS PARA EL LABORATORIO DE SUELOS Y AGUAS EN LA SEDE MACHINDINOY DEL CENTRO AGROFORESTAL Y ACUÍCOLA ARAPAIMA DEL SENA REGIONAL PUTUMAYO
CONTRATISTA	TECNOQUALITY
CC o NIT	900406976
LUGAR DE EJECUCIÓN	SIBUNDOY
FECHA DE INICIO	26/12/2025
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO	SIETE (7) DÍAS
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS ($ 200.000.000)
FECHA DE TERMINACIÓN NRO. 01	31/12/2025
ADICIÓN NRO.	N/A
VALOR ACTUAL DEL CONTRATO	DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS ($ 200.000.000)
FECHA DE SUSPENSION:	30 DE DICIEMBRE DE 2025
FECHA DE RENUDACION:	30 DE ENERO DE 2026
FECHA DE TERMINACIÓN NRO. 02:	31 DE ENERO DE 2026
OTROSI NRO. 01:	60 DIAS CALENDARIO
FECHA DE TERMINACIÓN NRO. 03:	01 DE ABRIL DE 2026
OTROSI NRO. 02:	120 DIAS CALENDARIO
FECHA DE TERMINACIÓN FINAL:	30 DE JULIO DE 2026
FORMA DE PAGO	UNICO PAGO
INFORME DE SUPERVISIÓN NRO.	02
PERIODO DEL INFORME	Desde el 31 de diciembre 2025 hasta el 31 de abril 2026.

1.1. Garantías contractuales

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO	
ASEGURADORA	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA
NRO. DE PÓLIZA	435 - 47 - 994000062521
CERTIFICADO O ANEXO	0

FECHA EXPEDICIÓN	23/12/2025		
FECHA APROBACIÓN	26/12/2025		
AMPARO	**VIGENCIA**		**VALOR**
	DESDE	**HASTA**	
Cumplimiento	23/12/2025	06/07/2026	26/12/2025
Pago de salarios	23/12/2025	05/01/2029	26/12/2025
Calidad del servicio	23/12/2025	06/07/2026	26/12/2025
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes	23/12/2025	06/07/2026	26/12/2025

En atención a lo señalado en el modificatorio, se efectuó la ampliación de las garantías en el siguiente sentido:

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO			
ASEGURADORA	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA		
NRO. DE PÓLIZA	435 - 47 - 994000062521		
CERTIFICADO O ANEXO	2		
FECHA EXPEDICIÓN	02/02/2026		
FECHA APROBACIÓN	18/03/2026		
AMPARO	**VIGENCIA**		**VALOR**
	DESDE	**HASTA**	
Cumplimiento	23/12/2025	06/10/2026	26/12/2025
Pago de salarios	23/12/2025	05/04/2029	26/12/2025
Calidad del servicio	23/12/2025	06/10/2026	26/12/2025
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes	23/12/2025	06/10/2026	26/12/2025

2. EJECUCIÓN CONTRACTUAL

OBLIGACIONES	ACTIVIDADES REALIZADAS	PRODUCTO O EVIDENCIA
Cumplir con el objeto del contrato en el plazo establecido, bajo las condiciones técnicas, financieras, económicas y jurídicas estipuladas en el estudio previo y de acuerdo con la propuesta aceptada por la entidad.	El presente contrato se suspende conforme a la solicitud elevada por el proveedor.	El presente contrato se suspende conforme a la solicitud elevada por el proveedor.
Entregar la totalidad de los productos adquiridos en el plazo y en los lugares establecidos.	El presente contrato se suspende conforme a la solicitud elevada por el proveedor.	El presente contrato se suspende conforme a la solicitud elevada por el proveedor.
Asegurarse de que todos los equipos y materiales proporcionados cumplan con las especificaciones técnicas descritas, garantizando que sean adecuados para el desarrollo de las prácticas formativas de los programas de formación en cocina del SENA.	El presente contrato se suspende conforme a la solicitud elevada por el proveedor.	El presente contrato se suspende conforme a la solicitud elevada por el proveedor.
Realizar las capacitaciones e instalaciones necesarias para el uso de los elementos, según las indicaciones del supervisor del contrato, asegurando que el personal designado adquiera las competencias requeridas para operar los mismos.	El presente contrato se suspende conforme a la solicitud elevada por el proveedor.	El presente contrato se suspende conforme a la solicitud elevada por el proveedor.
Entregar los bienes de primera calidad, libres de defectos e imperfecciones y cumplir con las especificaciones técnicas y de seguridad, de acuerdo con las normas de calidad del producto, en caso de que resulten defectuosos, de mala calidad o con especificaciones diferentes o inferiores a los requeridos por la entidad y ofertados por el proponente, deberá reemplazarlos sin costo adicional para la Entidad en un plazo no mayor a 5 días hábiles.	El presente contrato se suspende conforme a la solicitud elevada por el proveedor.	El presente contrato se suspende conforme a la solicitud elevada por el proveedor.

Cumplir con las normas técnicas colombianas que regulan los productos objeto de este contrato.	El presente contrato se suspende conforme a la solicitud elevada por el proveedor.	El presente contrato se suspende conforme a la solicitud elevada por el proveedor.
Responder a los reclamos, consultas y/o solicitudes presentadas por el SENA, eficaz y oportunamente de acuerdo con lo establecido en el presente documento.	El presente contrato se suspende conforme a la solicitud elevada por el proveedor.	El presente contrato se suspende conforme a la solicitud elevada por el proveedor.
Designar a un funcionario responsable en representación del contratista, con el fin de tener una comunicación directa con el SENA, garantizando la rápida atención de los requerimientos y observaciones que se registren.	El presente contrato se suspende conforme a la solicitud elevada por el proveedor.	El presente contrato se suspende conforme a la solicitud elevada por el proveedor.
El contratista se obliga a cumplir las garantías de fábrica sobre cada uno de los elementos propuestos en su oferta.	El presente contrato se suspende conforme a la solicitud elevada por el proveedor.	El presente contrato se suspende conforme a la solicitud elevada por el proveedor.
Acatar las instrucciones que para el desarrollo del contrato imparta el SENA por conducto del supervisor designado.	El presente contrato se suspende conforme a la solicitud elevada por el proveedor.	El presente contrato se suspende conforme a la solicitud elevada por el proveedor.
Informar al supervisor del contrato cualquier novedad que se presente con la ejecución del objeto contratado.	El presente contrato se suspende conforme a la solicitud elevada por el proveedor.	El presente contrato se suspende conforme a la solicitud elevada por el proveedor.
El contratista deberá presentar antes de la compra, las fichas técnicas de los elementos al supervisor del presente contrato con el fin de verificar su veracidad, coherencia, consistencia y calidad de los elementos requeridos.	El presente contrato se suspende conforme a la solicitud elevada por el proveedor.	El presente contrato se suspende conforme a la solicitud elevada por el proveedor.

El contratista debe transportar y entregar los artículos adquiridos en cumplimiento del objeto del contrato, en el plazo y en los lugares establecidos, directamente o mediante empresa transportadora, pero en cualquier caso bajo su cuenta y riesgo, con el personal, equipos y logística idóneos para tal fin.	El presente contrato se suspende conforme a la solicitud elevada por el proveedor.	El presente contrato se suspende conforme a la solicitud elevada por el proveedor.
El contratista en ningún momento podrá facturar precios superiores o no incluidos en su propuesta.	El presente contrato se suspende conforme a la solicitud elevada por el proveedor.	El presente contrato se suspende conforme a la solicitud elevada por el proveedor.
Garantizar que las tarifas del producto o servicios ofertados se mantengan con el mismo valor durante la ejecución del contrato.	El presente contrato se suspende conforme a la solicitud elevada por el proveedor.	El presente contrato se suspende conforme a la solicitud elevada por el proveedor.
Permitir y facilitar las revisiones de calidad y cantidad de los equipos entregados, permitiendo inspecciones y verificaciones por parte del supervisor o de personal autorizado, para asegurar el cumplimiento de los estándares técnicos y de calidad acordados.	El presente contrato se suspende conforme a la solicitud elevada por el proveedor.	El presente contrato se suspende conforme a la solicitud elevada por el proveedor.
Proveer soporte técnico, mantenimiento preventivo y correctivo durante el período de garantía estipulado en el contrato, asegurando la operatividad continua de los equipos y la solución de cualquier falla o desperfecto.	El presente contrato se suspende conforme a la solicitud elevada por el proveedor.	El presente contrato se suspende conforme a la solicitud elevada por el proveedor.

Reemplazar o restituir a su costa, sin que implique modificación al plazo de entrega, los elementos que resulten defectuosos o de mala calidad o con especificaciones diferentes o inferiores a los requeridos por la entidad, sin costo adicional para la entidad. Si el CONTRATISTA no restituye los elementos defectuosos dentro del término señalado por el SENA, este podrá declarar el siniestro de incumplimiento y/o a solicitar el pago de las multas señaladas en el contrato.	El presente contrato se suspende conforme a la solicitud elevada por el proveedor.	El presente contrato se suspende conforme a la solicitud elevada por el proveedor.
Teniendo en cuenta la importancia de contar con los implementos de formación para brindar una adecuada educación, eje central y misión del Servicio Nacional de Aprendizaje, se requiere como mínimo que el Proponente acredite: i) Personal; ii) Medios de transporte; iii), Relaciones comerciales vigentes, en aras de garantizar que el suministro se hará efectivo.	El presente contrato se suspende conforme a la solicitud elevada por el proveedor.	El presente contrato se suspende conforme a la solicitud elevada por el proveedor.

2.1. Cumplimiento de obligaciones referentes al Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol – SIGA

1. Certificado de implementación del SG-SST firmada por el Representante Legal y Responsable del SG-SST
2. Fotocopia de cédula, Certificado Vigente Curso de SG-SST de 50 Horas o su actualización y/o Curso de 20 Horas y licencia de seguridad y salud en el trabajo del profesional del Responsable del SG-SST.
3. Certificación de autoevaluación de estándares mínimos emitido por ARL.

3. AVANCE FINANCIERO DEL CONTRATO

FECHA DEL INFORME	NRO. DE FACTURA	VALOR FACTURADO	VALOR EJECUTADO	SALDO DEL CONTRATO	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN FINANCIERA
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

Porcentaje de ejecución física: **0 %**

4. RELACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL

SALUD, PENSIÓN Y ARL	**Periodo reportado** N/A	**Planilla nro.** N/A

5. MULTAS Y SANCIONES

A la fecha de presentación del presente informe, se certifica como supervisor del contrato y de acuerdo a la información reportada por la interventoría del contrato NO APLICA, que no se han presentado multas, indemnizaciones, reintegros ni sanciones.

6. JUSTIFICACIÓN PARA LA MODIFICACIÓN

En cumplimiento con la designación de Supervisión del contrato CO1.PCCNTR.8725855 de 2025 cuyo objeto es “Contratar la compraventa de equipos tecnológicos para el laboratorio de Suelos y Aguas en la sede Machindinoy del Centro Agroforestal y Acuícola Arapaima del SENA Regional Putumayo.”, me permito viabilizar la prórroga N° 02 hasta el día 30 de julio del presente año, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

Que el día 26 de diciembre de 2025, entre EL SENA REGIONAL PUTUMAYO y la señora NIDIA MARCELA GÓMEZ GARZÓN, en calidad de representante legal de TECNOQUALITY INGENIERÍA S.A.S dieron inicio al Contrato cuyo objeto es: “Contratar la compraventa de equipos tecnológicos para el laboratorio de Suelos y Aguas en la sede Machindinoy del Centro Agroforestal y Acuícola Arapaima del SENA Regional Putumayo”.

Que mediante comunicación radicada No. 86-1-2026-000655 de fecha treinta (30) de marzo de 2026, la representante legal de la sociedad TECNOQUALITY INGENIERÍA S.A.S., señora NIDIA MARCELA GÓMEZ GARZÓN, en su calidad de contratista, solicitó la prórroga por mutuo acuerdo del Contrato de Compraventa No. CO1.PCCNTR.8725855 de 2025, por un término de ciento veinte (120) días calendario, teniendo en cuenta que su vencimiento actual se encuentra previsto para el 01 de abril de 2026.

Que la presente solicitud se fundamenta en la necesidad de armonizar la ejecución contractual con las condiciones actuales del proyecto, teniendo en cuenta que la instalación, puesta en funcionamiento y recibo a satisfacción de los equipos objeto del contrato depende directamente de la disponibilidad del laboratorio, el cual se encuentra actualmente en proceso de construcción por parte de la Entidad, así como de la llegada total de los equipos provenientes de proveedores internacionales; circunstancias que inciden de manera directa en la programación y cumplimiento de las actividades contractuales.

Que, en este sentido, aunque el contratista ha adelantado las gestiones necesarias para el cumplimiento del objeto contractual, las condiciones actuales relacionadas con la disponibilidad del laboratorio, el cual se encuentra en proceso de construcción y la recepción total de los equipos provenientes de proveedores internacionales, no permiten ejecutar las labores de instalación, puesta en funcionamiento y recibo a satisfacción de manera inmediata ni continua; situación ajena a la voluntad del contratista que limita el desarrollo normal de las actividades y podría generar retrasos en la entrega final, razón por la cual se hace necesario contar con un plazo adicional que garantice la correcta ejecución del contrato conforme a los requisitos técnicos exigidos.

Que, por lo anterior, y con el propósito de garantizar la correcta ejecución del objeto contractual, así como la adecuada instalación, puesta en funcionamiento y recibo a satisfacción de los equipos, una vez se cuente con la disponibilidad del laboratorio y la totalidad de los equipos a suministrar, se hace necesario solicitar la prórroga del plazo contractual por un término de ciento veinte (120) días calendario, o el que de común acuerdo definan las partes, a fin de asegurar el cumplimiento de las condiciones técnicas y operativas requeridas.

Que, en consecuencia, la prórroga del plazo resulta necesaria y proporcional para garantizar la correcta ejecución del objeto contractual, asegurar la adecuada instalación, puesta en funcionamiento y recibo a satisfacción de los equipos, evitar posibles retrasos derivados de factores técnicos y logísticos ajenos al contratista, y garantizar el cumplimiento de los estándares técnicos requeridos; en tal sentido, se establece una prórroga por un término de ciento veinte (120) días calendario, quedando como nueva fecha de terminación del contrato el día treinta (30) de julio de 2026.

Que el contrato se encuentra en ejecución, y que la realización completa de las actividades previstas resulta indispensable para dar recibo a satisfacción, así como para garantizar la adecuada instalación, puesta en funcionamiento y operatividad de los equipos tecnológicos destinados al laboratorio de Suelos y Aguas del Centro Agroforestal y Acuícola Arapaima del SENA Regional Putumayo, en cumplimiento de los estándares técnicos exigidos.

Que, en consecuencia, dichas circunstancias constituyen causa justificada para la ampliación del plazo contractual, con el fin de garantizar:

- La ejecución completa de la instalación, puesta en funcionamiento y recibo a satisfacción de los equipos tecnológicos objeto del contrato.

- La verificación técnica, operativa y de calidad de los equipos instalados, conforme a las especificaciones requeridas.

- El correcto funcionamiento y la adecuada operatividad de los equipos en el laboratorio de Suelos y Aguas, asegurando su entrega en condiciones óptimas para el uso eficiente por parte de la Entidad.

Esta solicitud se fundamenta en lo dispuesto en el artículo 40 de la Ley 80 de 1993 y el Concepto C-308 de 2025 de Colombia Compra Eficiente, los cuales habilitan la modificación de contratos siempre que exista justificación y respeto de los principios de transparencia, igualdad y planeación.

Que la prórroga solicitada no modifica el objeto ni afecta el valor del contrato, limitándose exclusivamente a la extensión del plazo de ejecución.

Que, como Supervisor del contrato, debo garantizar el cumplimiento de la ejecución contractual; por tanto, la figura de la prórroga tiene como finalidad extender el plazo del contrato, manteniendo las mismas condiciones pactadas inicialmente, sin que ello implique cambios en el valor del contrato.

Que, respecto de las prórrogas al contrato, el Consejo de Estado ha precisado que resulta indispensable que el negocio jurídico sobre el cual recaen se encuentre aún vigente al momento de su suscripción, toda vez que es jurídicamente imposible prorrogar el contrato una vez vencido. Por tanto, la presente prórroga se realiza dentro de la vigencia del contrato, sin alterar su objeto ni su valor.

7. CERTIFICACIÓN

Con la firma del presente informe, en mi calidad de supervisor(a), previa revisión de los documentos en la plataforma SECOP II, certifico el cumplimiento a cabalidad de las obligaciones establecidas en el contrato por parte del contratista y la plena autonomía en desarrollo de sus actividades durante el respectivo periodo. Con base en lo anterior, autorizo el pago conforme lo pactado contractualmente.

8. OBSERVACIONES

N/A

Para constancia se firma treintaiuno (31) de marzo 2026



EDGAR ERNESTO RAMIREZ VILLOTA
Supervisor(a) del contrato

Elaboró: Edgar Ernesto Ramírez Villota; supervisor de contrato No CO1.PCCNTR.8725855 de 2025 